



**Registro General.**

Lunes a Viernes: 8:30 a 13:30 (Del 16 de septiembre al 14 de junio)

Lunes a Viernes: 8:30 a 13:00 (Del 15 de junio al 15 de septiembre)

Sábados: 9:00 a 12:30 (Todo el año)

**Servicio de Salud.** Tel. 942 200 807

C/ La Paz 1, 5ª planta

santander.es

**LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES ESPECIE CANINA POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

**NUEVA LICENCIA**       **RENOVACIÓN**      **NOMBRE PERRO**

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIF / NIE O PASAPORTE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	NUMERO DE CHIP
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

En mi condición de persona mayor de edad, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, según la documentación acreditativa que se adjunta y se señala solicito Licencia para la Tenencia de Animales de Especie Canina Clasificados como Potencialmente Peligrosos, por la normativa citada.

- AUTORIZO AL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER LA CONSULTA DE MIS DATOS PERSONALES CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES**
- ME OPONGO A LA CONSULTA DE MIS DATOS PERSONALES**

**ANIMALES DE LA ESPECIE CANINA POTENCIALMENTE PELIGROSOS SEGÚN ANEXO I del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, y ANEXO del Decreto 64/1999, de 11 de junio.**

RAZA	EJEMPLARES	RAZA	EJEMPLARES
American Staffordshire Terrier		Mastín Napolitano	
Boxer		Pit Bull Terrier	
Bullmastiff		Presa Canario	
Doberman		Presa Mallorquín (Ca de Bou)	
Dogo Argentino		Rottweiler	
Dogo de Burdeos		Staffordshire Bull Terrier	
Dogo del Tíbet		Tosa Inu	
Fila Brasileiro		Akita Inu	

Cruces de los anteriores entre ellos o con otras razas obteniendo una tipología similar a alguna de estas razas

Animales agresivos, ó que hayan protagonizado agresiones a personas o animales

Animales cuyas características se correspondan con todas o la mayoría de las que figuran en el anexo II del R.D. 287/2002

A DE DE 20 FIRMA

EXCMA. SRA. ALCALDESA DE SANTANDER

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- DNI.
- Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia.  
(No es necesario si ha dado su autorización al Ayuntamiento para su petición)
- Certificado de Aptitud Física y Psicológica expedido por un centro de reconocimiento debidamente autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, por el que se determinan las aptitudes psicofísicas que deben poseer los conductores de vehículos.
- Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, con una cobertura no inferior a 120.000€ por responsabilidad derivada de daños causados por el animal, aunque haya sido cedido a un tercero para su cuidado.
- Pasaporte para animales de compañía.
- Recibo acreditativo del pago de la Póliza.

### VENTANILLA ÚNICA

Podrá presentarla en la Administración Estatal, Comunidad Autónoma, Provincial, Local o Sector Público Institucional, según lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

### REGISTRO TELEMÁTICO

Podrá hacerlo a través del enlace **[sede.santander.es](https://sede.santander.es)** y seleccionar el trámite correspondiente.  
Directamente en **<https://sede.santander.es/tramites/solicitud-tenencia-animales-peligrosos>**  
O también puede escanear o pinchar en el código QR situado en la parte delantera de la solicitud.